



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00021110- -UNC-ME#FA

VISTO:

La solicitud de renuncia por motivos personales del agente Carlos Daniel ODDONE, legajo 51083, DNI 23.089.492 desde el día 02 de febrero de 2026 a su Cargo No docente categoría 4 “Jefe de División Compras y Contrataciones en el Área Económica Financiera de la Facultad de Artes”,

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Personal y Sueldos, ha incorporado en orden 6 del expediente EX2026-00021110- UNC-ME#FA el informe de revista pertinente.

Que el agente ODDONE, desempeña un Cargo No docente categoría 4 Esc. 366/06 del agrupamiento Administrativo Permanente para cumplir funciones de “Jefe de División Compras y Contrataciones en el Área Económica Financiera de la Facultad de Artes”

Que la Secretaría de Gestión y Planificación ha tomado conocimiento.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia del agente Nodocente Carlos Daniel ODDONE, legajo 51083, DNI 23.089.492 desde el día 02 de febrero de 2026 al Cargo No docente categoría 4 Esc. 366/06 del agrupamiento Administrativo Permanente para cumplir funciones de “Jefe de División Compras y Contrataciones en el Área Económica Financiera de la Facultad de Artes”.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la liquidación del proporcional de licencia anual no gozada año 2025, correspondiéndole 4 (cuatro) días hábiles y Sueldo Anual complementario proporcional.

ARTÍCULO 3º: El Personal Nodocente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351452880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Agradecer a Carlos Daniel ODDONE, la prestación de servicios de manera comprometida en su paso en la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 5º Incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría de Gestión y Planificación, al Área Económica Financiera, y al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas para notificar. Cumplido, pase a guarda temporal.

